

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTES:** MARÍA JESÚS MONTEJO ALVAREZ, SILVIA CAMARA LEÓN Y CARMEN CRUZ HERNÁNDEZ MATEO, REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/1/2024**, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por María Jesús Montejo Álvarez, Silvia Cámara León y Carmen Cruz Hernández Mateo, Regidores integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en contra de "LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024..." (*sic*). **El magistrado presidente e instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro**.

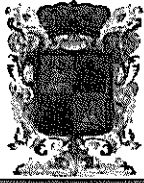
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con veinticinco minutos** del día de hoy **dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes y demás interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/1/2024.

**PROMOVENTES:** MARÍA JESÚS MONTEJO ÁLVAREZ, SILVIA CÁMARA LEÓN Y CARMEN CRUZ HERNÁNDEZ MATEO, REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** PABLO GUETIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**ACTO IMPUGNADO:** “LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 ...” (sic).

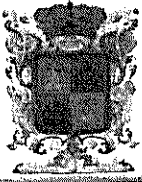
**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor con el estado que guardan los presentes autos y con el acuerdo de fecha siete de febrero de la presente anualidad dictado por la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral local. Conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

**VISTA:** La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:**-----

**PRIMERO: Recepción y radicación.** Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente citado al rubro para llevar



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACUERDO.  
TEEC/JDC/1/2024

a cabo las actuaciones que en Derecho procedan, y se radica en la ponencia a cargo del suscrito para los efectos legales correspondientes. -----

**SEGUNDO: Requerimiento con apercibimiento.** Con motivo de poder contar con todos los medios que le permita a esta autoridad jurisdiccional entrar al estudio del presente asunto, se requiere al H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, para que dentro del plazo de tres días contados a partir del momento que le sea notificado el presente proveído remita a este Tribunal Electoral local, copia certificada de la siguiente documentación: -----

- 1) Acta de la trigésima tercera sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, celebrada el veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, mediante la cual se aprobó el presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro. -----
- 2) Nóminas de pago del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, en las que consten los salarios recibidos por María Jesús Montejo Álvarez, Silvia Cámara León y Carmen Cruz Hernández Mateo, regidores integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, desde el uno de enero de dos mil veinticuatro hasta el 15 de febrero de la presente anualidad. -----

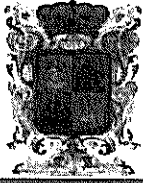
Lo anterior con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se le podrá aplicar alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

**TERCERO: Reserva de admisión.** Se reserva proveer sobre la admisión del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía de hasta el momento procesal oportuno. -----

**CUARTO: Cómputo de plazos.** El presente asunto no se encuentra relacionado al proceso electoral local en curso, por lo que los plazos en el presente expediente se computarán los días y horas hábiles estipulados fuera del proceso electoral<sup>1</sup>.-----

**Notifíquese** por oficio al H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, con copias certificadas del presente acuerdo, y a la parte actora y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche

1 Criterio sostenido en los expedientes SUP-JE-1481/2023 y SUP-JDC-585/2023 y de conformidad con el artículo 639, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.



para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente, ante Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
P R E S I D E N C I A  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE  
CAMPECHE, MEX.

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY**

Con esta fecha (16 de febrero de 2024) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----